

# REGISTRO DE MARCA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO

AUTORIDAD COMPETENTE:

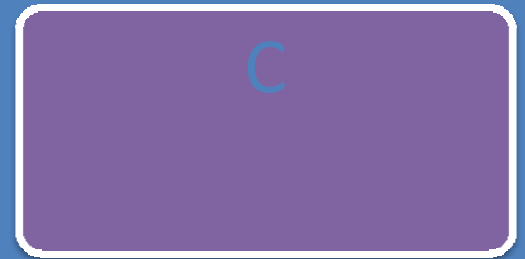
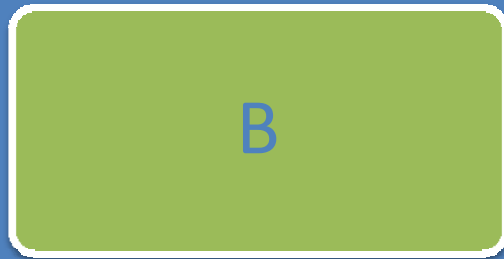
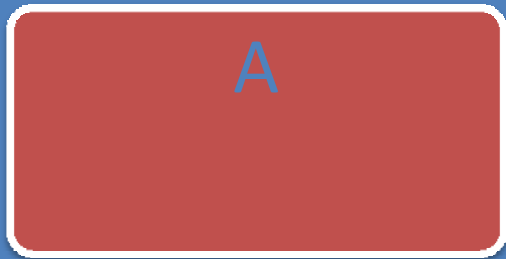
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS DE INDECOPI



# Antigüedad



# Necesidad de Distinguir



## DEFINICION DE MARCA:

Es cualquier signo que sirve para diferenciar en el mercado los productos o servicios. La marca puede estar constituida por una palabra, combinaciones de palabras, figuras, símbolos, letras, cifras, formas determinadas, envolturas, formas de presentación de los productos, o por una combinación de estos elementos.

## **FUNCIONES DE LA MARCA:**

- **Distintiva**
- **Indicadora del origen empresarial**
- **Condensadora del Goodwill**
- **Publicitario**

## CLASIFICACIÓN DE LA MARCA:

### 1. En cuanto a bienes y servicios:

- **De producto**                      KODAK, COMPAQ, ALDA
- **De servicio**                      NEXTEL, COLUMBIA, TELEFONICA

## CLASIFICACIÓN DE LA MARCA:

### 2. En cuanto a la estructura del signo:

**2.1 Denominativas.-** Están formadas por una denominación, termino o vocablo sin asociarse a una de escritura en particular, diseño o color. Pueden ser:

- **Evocativas (o sugestivas):** CRUNCH para galletas; CAFETAL para café; JAUS-AN-OFIS para una tienda de muebles. D'LEITE para productos lácteos.
- **Arbitrarias:** la denominación existe en lenguaje pero su significado no se relaciona con el producto que distinguen: CORONA para cervezas, GLORIA para leche,
- **De fantasía (o caprichosas):** denominaciones que se crean con el propósito de constituir marcas. Los consumidores no conocen su significado. Ej: KODAK para cámaras de fotos, EXXON para petróleo, 3M para artículos de oficina.

## CLASIFICACIÓN DE LA MARCA:

**2.2. Gráficas.-** Estas si constan de una diseño particular, puede estar constituidas por formas especiales de escritura, diseños de escritura, diagramaciones especiales, con combinación de colores en sus elementos

- **Puramente gráficas:** elementos gráficos que no representan ningún concepto con el que se pueda relacionar el producto:

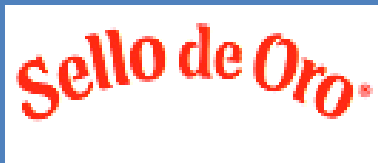


- **Figurativas:** representa un concepto que puede ser reconocido y designado



## CLASIFICACIÓN DE LA MARCA:

**2.3 Mixtas.**- Combinan elementos denominativos con elementos gráficos.



# ¿QUÉ HACER ANTES DE REGISTRAR UNA MARCA?

## 1. BUSQUEDAS DE ANTECEDENTES

Antes de presentar una solicitud de registro ES RECOMENDABLE averiguar si existe un signo registrado o solicitado con anterioridad, que pudiera ser confundible con la marca que se pretender registrar.

**( BÚSQUEDA FONÉTICA Y BÚSQUEDA FIGURATIVA).**

**IMPORTANTE:** Los servicios de búsquedas son opcionales y sus resultados son meramente referenciales, toda vez que el otorgamiento o la denegatoria del registro solicitado, dependerá de la evaluación que en cada caso realice la Dirección, conforme a las normas vigentes.

## 2. PRESENTACION DE LA SOLICITUD

Formato (3) en el cual se consignará:

1. Datos de identificación del solicitante
2. De ser el caso, datos de identificación del representante (partida electrónica)
3. Indicación del signo que desea registrar:
  - **Signo denominativo:** consignar la denominación.
  - **Signo figurativo, mixto, tridimensional u otros:** Adjuntar 3 reproducciones de aproximadamente 5x5cmac., en blanco y negro o a colores, si reivindica colores.
4. Indicación expresa de los productos y/o servicios para los cuales se solicita el registro de la marca.
5. El comprobante de pago de las tasas respectivas (se deberá pagar una tasa por cada clase en que se solicite el registro).

### 3. EXAMEN DE LOS REQUISITOS DE FORMA:

Dentro de los 15 (quince) días hábiles de recibida la solicitud, la Dirección examinará si la misma cumple con los requisitos formales señalados en el punto 1.

En caso no se haya acreditado la presentación de cierto o ciertos requisito que la Dirección considera faltante, entonces se tendrá 60 (sesenta) días hábiles para subsanar dichas omisiones.

### 4. PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Cumplido los requisitos formales de la solicitud la Dirección ordenará la publicación de la misma por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano, a costo del solicitante.

El plazo para efectuar la publicación es de treinta (30) días hábiles, contado desde el día siguiente de notificada la orden de publicación. Si no se publica, o se publica fuera del plazo señalado, el expediente caerá en abandono y se archivara.

## 5. OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO:

Dentro de los treinta (30) día hábiles siguientes a la publicación de la solicitud, quien tenga legitimo interés podrá formular oposición.

Ejm.

- 1.- Soy titular de marca Tarmapen para distinguir llantas  
Se publica la solicitud de la marca Tarmapen para distinguir puertas
  
- 2.- Soy titular de la marca Cloe para distinguir Zapatos  
Se publica solicitud de registro de marca Cloe para distinguir carteras

La oposición, se notificara al solicitante, quien contara con un plazo de treinta (30) días hábiles para absolver el traslado de la oposición formulada.

## 6. EVALUACION RESPECTO DE SI EL SIGNO SERÁ O NO ADMITIDO A REGISTRO:

Si no se hubieren presentado oposiciones, se examinara si el signo solicitado a registro reúne los requisitos de registrabilidad establecidos en el artículo 134 de la Decisión 486, y si no se encuentra incurso en las prohibiciones de registro establecidas en los artículos 135 y 136 de la citada norma.

## DEFINICION DE PATENTE:

**solución técnica a un problema técnico, es decir es la puesta en marcha de una idea para solucionar un problema, pero siempre aplicable en el campo de la técnica.**

- **Existen dos tipos de invenciones:**
  - **Producto .- artículos, maquinas, equipos, partes**  
**Ejemplo: teléfono, disco compacto, celular**
  - **Procedimiento.- procedimiento de pasteurización, sistema de riego**

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

- 1.- Búsqueda de antecedentes**
- 2.- Solicitud adjuntando documento técnico que contenga:**
  - Memoria descriptiva**
  - Una o más reivindicaciones que indiquen la materia para la cual se quiere protección**
  - Resumen indicando el objeto y finalidad de la protección.**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

Se debe detallar cual es el problema técnico y como lo estoy solucionando.

Debe contener:

- **Titulo de la invención.- “Patente de Invención para hornos de aves a la brasa con bandeja en acero inoxidable”**
- **Indicación del sector de la técnica a que se refiere la invención.- es decir detallar la invención. Ejm. La invención se refiere a un horno para cocer pollos aves que cuenta en la parte inferior con una bandeja de acero inoxidable que permite colocar las aves cocidas y que pueda ser lavada fácilmente.**
- 
-

## MEMORIA DESCRIPTIVA

- **Indicación del Estado de la Técnica.-** aquí se indican los problemas que existían y como los soluciono.
- **Ejm:** Los hornos tradicionales no cuentan con bandejas higiénicas donde se puedan colocar las aves una vez cocidas. Al incluir una bandeja de acero inoxidable se evita que las carnes tengan que ser trasladadas de un lugar a otro y además que la bandeja pueda ser removida fácilmente para ser lavada, situación que ayuda a mantener la higiene.

## MEMORIA DESCRIPTIVA

- Explicación de cómo elaborar la invención.- para que vencido el plazo de la patente cualquier persona pueda realizar la misma.
- Ventajas.- Es mas higiénico

## REIVINDICACIONES

Indican el alcance la protección y es sobre ellas que se concede la exclusividad.

- Ejm.- El horno de aves es un horno **CARACTERIZADO POR** contar con una bandeja de acero inoxidable removible que permite que el mismo sea lavado fácilmente.

## RESUMEN DE LA INVENCION

Es una síntesis de lo divulgado en la descripción, las reivindicaciones y los dibujos, debe estar redactado en lenguaje simple, con frases breves.

## PUBLICACION

La Dirección analiza la solicitud y ordena la publicación.  
Plazo para oponerse es 60 días.